



► Actas

7C

Conferencia Internacional del Trabajo - 110.ª reunión, 2022

Fecha: 8 de julio de 2022

Sesión plenaria

Resultados de las labores de la Comisión de la Discusión General:
El trabajo decente y la economía social y solidaria

Índice

	Página
Presentación y discusión de los resultados de las labores de la Comisión de la Discusión General: El trabajo decente y la economía social y solidaria	3
Conclusiones relativas al trabajo decente y la economía social y solidaria: adopción	19
Resolución relativa al trabajo decente y la economía social y solidaria: adopción	20

Viernes, 10 de junio de 2022, a las 16.10 horas

Presidente: Sr. bin Samikh Al Marri
Vicepresidente gubernamental de la Conferencia

Presentación y discusión de los resultados de las labores de la Comisión de la Discusión General: El trabajo decente y la economía social y solidaria

El Presidente (original inglés)

Ahora pasaremos a considerar las labores de la Comisión de la Discusión General: El trabajo decente y la economía social y solidaria, a saber: la propuesta de resolución y las conclusiones de la Comisión, cuyos textos figuran en las [Actas núm. 7A](#). El resumen de esas labores figura en las [Actas núm. 7B](#).

Me complace recordarles que la Mesa de la Comisión está integrada por los siguientes miembros, todos ellos presentes hoy en la sala: el Sr. Lee (Estados Unidos de América), Presidente; la Sra. Mbono (Camerún), Vicepresidenta empleadora, y la Sra. Moore (Barbados), Vicepresidenta trabajadora. El Ponente es el Sr. Jordan (Barbados).

Primero daré la palabra al Ponente, el Sr. Jordan, para que nos presente el informe de la Comisión. Posteriormente, tomarán la palabra los miembros de la Mesa.

Sr. Jordan **Ponente de la Comisión de la Discusión General: El trabajo decente y la economía social y solidaria** (original inglés)

Es un gran honor para mí y para mi Gobierno, el Gobierno de Barbados, presentar a la Conferencia los resultados de las labores, a saber, la propuesta de resolución y las conclusiones de la Comisión de la Discusión General: El trabajo decente y la economía social y solidaria con miras a su adopción. Permítanme agradecer mi nombramiento en este cargo a mi grupo, al grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, así como a mi región, las Américas.

La resolución de la Comisión y las conclusiones que lo acompañan son fruto del firme compromiso de esta con sus objetivos, el enfoque tripartito y el arduo trabajo realizado en los trece últimos días. Los delegados se han centrado en cuatro puntos: en primer lugar, ¿cuál debería ser la definición universal de la «economía social y solidaria»? En segundo lugar, ¿cómo puede la economía social y solidaria contribuir en mayor medida al trabajo decente y al desarrollo sostenible? En tercer lugar, ¿qué pueden hacer los Gobiernos y los interlocutores sociales para fomentar la contribución de la economía social y solidaria a una recuperación centrada en las personas? Finalmente, en cuarto lugar, ¿qué medidas puede adoptar la OIT para promover la economía social y solidaria?

Hemos celebrado 11 sesiones plenarias, una de ellas prolongada. Hemos mantenido unos debates de calidad, aunque a veces difíciles, pero siempre con el objetivo de lograr el mejor resultado posible. Con un verdadero talante de diálogo social, hemos debatido las cuestiones planteadas y llegado a una serie de conclusiones.

La Comisión ha logrado culminar sus labores y fraguar un consenso sobre este tema importante gracias a la inquebrantable determinación de su Presidente, el Sr. Adam Lee, de sus dos Vicepresidentas, la Sra. Aline Mbono y la Sra. Toni Moore, y de los miembros gubernamentales. Agradezco a todos los miembros de la Comisión su compromiso y sus aportes constructivos, vertidos a veces hasta altas horas de la noche. También quisiera agradecer el tesón de los miembros del grupo de redacción, que celebró cuatro sesiones, incluida una ampliada. El grupo de redacción ha propuesto, para su discusión en la Comisión, un proyecto de conclusiones reflejo de los debates mantenidos en esta última.

Permítanme reconocer los enormes esfuerzos realizados por la Oficina para preparar y presentar un informe exhaustivo y con visión de futuro, al que se han acompañado varios documentos. En particular, deseo dar las gracias al representante del Secretario General, el Sr. Vic Van Vuuren, a la representante adjunta del Secretario General, la Sra. Simel Esim, a la coordinadora, Sra. Josée Laporte, y al resto del personal de la secretaría, incluidos los expertos, traductores, intérpretes, técnicos y todo el personal administrativo, por su contribución y apoyo destacados.

Esta es la primera discusión exhaustiva que se mantiene en la Conferencia Internacional del Trabajo acerca de la economía social y solidaria. También es el primer debate de alto nivel que se dedica a este tema en el sistema de las Naciones Unidas. Aunque la economía social y solidaria no es algo nuevo, la importancia que reviste en principio y su visibilidad han aumentado considerablemente desde comienzos de siglo. Los Gobiernos, los interlocutores sociales y demás partes interesadas también han reconocido que una economía social y solidaria sólida puede favorecer unas economías y sociedades equilibradas, inclusivas, resilientes y sostenibles. La economía social y sostenible encierra el potencial de mejorar la condición de las personas que atraviesan situaciones de vulnerabilidad, como las mujeres, los jóvenes y las personas con discapacidad. Las entidades que integran la economía social y solidaria pueden desempeñar funciones importantes. Pueden generar y preservar puestos de trabajo, proporcionar protección social y ofrecer una gama de servicios a sus miembros, trabajadores, usuarios y comunidades. Esta es la razón por la que las labores de esta comisión han sido tan oportunas como importantes.

Ahora tengo el honor de someter a la Conferencia Internacional del Trabajo, con miras a su adopción, los resultados de las labores de nuestra comisión, a saber: la propuesta de resolución y conclusiones. La propuesta de conclusiones se articula en cuatro partes. En la primera de ellas, titulada «Introducción», se recuerdan los vínculos que existen entre la economía social y solidaria y la OIT, con referencia directa a la Constitución de la OIT, incluida la Declaración de Filadelfia, a las normas internacionales del trabajo pertinentes, así como a las declaraciones por las que se reconoce expresamente la importancia que la economía social y solidaria, en sus diversas formas, reviste para promover el desarrollo sostenible, el trabajo decente, el empleo productivo y mejores niveles de vida para todos. En la segunda parte se define con claridad y de manera exhaustiva lo que es una economía social y solidaria, con base en un conjunto de valores y principios. Esta es la primera definición de la economía social y solidaria que es objeto de un consenso tripartito internacional. En la tercera parte del proyecto de conclusiones se detallan los principios rectores para afrontar los retos y aprovechar las oportunidades de promover el trabajo decente y la economía social y solidaria en aras de un futuro del trabajo centrado en las personas. En la cuarta parte se explica la función que corresponde a los Gobiernos y a los interlocutores sociales en el fomento de la contribución económica, social y medioambiental de la economía social y solidaria. En la quinta parte, titulada «La función de la Oficina Internacional del Trabajo», se formulan recomendaciones para la Oficina y los principios fundamentales en que esta debe basar su actuación. En anexo

a las conclusiones se presenta una lista no exhaustiva de los instrumentos de la OIT y las Naciones Unidas relativos al trabajo decente y la economía social y solidaria.

Considero justo afirmar que las conclusiones hoy sometidas a su atención contienen una orientación suficiente para los mandantes y la Oficina acerca de la promoción del trabajo decente en la economía social y solidaria y por conducto de ella en los años venideros. Así pues, ahora tengo el honor y el privilegio especiales de presentar a la Conferencia Internacional del Trabajo, con miras a su adopción, la resolución y las conclusiones relativas a la economía social y solidaria.

Sra. Mbono

Vicepresidenta empleadora de la Comisión de la Discusión General: El trabajo decente y la economía social y solidaria (original francés)

Esta discusión general nos ha dado la oportunidad de abordar la importante cuestión del trabajo decente y la economía social y solidaria (ESS) veinte años después de la adopción de la Recomendación sobre la promoción de las cooperativas, 2002 (núm. 193). La ESS no es un fenómeno nuevo. De hecho, una de las primeras discusiones del Consejo de Administración de la OIT en marzo de 1920 tuvo como resultado la creación de la Unidad de Cooperativas, destacando el papel positivo que cumplen las cooperativas como principal forma reconocida de entidad de la ESS. Más recientemente, la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo, adoptada en 2019, reconoce el importante papel de la ESS. En la Declaración se insta a la OIT a «apoyar el papel del sector privado como fuente principal de crecimiento económico y creación de empleo promoviendo un entorno favorable a la iniciativa empresarial y las empresas sostenibles, en particular las microempresas y pequeñas y medianas empresas, así como las cooperativas y la ESS, a fin de generar trabajo decente, empleo productivo y mejores niveles de vida para todos». Nuestro grupo se felicita de que las conclusiones hagan referencia a este texto capital. Desde la apertura de esta discusión general, nuestro grupo ha llamado la atención acerca de la necesidad de establecer un entorno favorable a la ESS a fin de complementar la actividad de la OIT en el ámbito de la promoción de las empresas sostenibles. Las conclusiones reconocen acertadamente la necesidad de promover un entorno favorable para las entidades de la ESS como palanca para estimular la productividad, el desarrollo de competencias, el emprendimiento, la creación de empleos de calidad para todos y un entorno de trabajo seguro y saludable, así como la importancia de las medidas de apoyo para los grupos desfavorecidos y las personas en situación de vulnerabilidad. El Grupo de los Empleadores celebra igualmente la referencia a la necesidad de promover y reforzar la complementariedad entre la ESS y las empresas convencionales.

Esta complementariedad puede generar una dinámica que contribuya a un crecimiento económico sostenible e inclusivo, al empleo y al trabajo decente para todos. En varias ocasiones, las conclusiones hacen referencia a las empresas sostenibles, y en particular a las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, lo cual permite recordar la importancia de esas complementariedades y sinergias para nuestro objetivo, que no es otro que fortalecer la ESS y la economía en su conjunto. La ESS no constituye una alternativa al sector público y al sector privado, ni tampoco puede operar por separado. Por el contrario, las empresas, entidades y organizaciones que operan en la ESS poseen un conjunto bien definido de principios y valores que en algunos casos comparten con el sector privado y las entidades públicas, en ocasiones mediante otras formas como la responsabilidad social de las empresas o las alianzas público-privadas.

Uno de los logros de la discusión y de las conclusiones resultantes es orientar mejor la labor de la Oficina para promover un entorno propicio a la ESS que complemente la actividad de la OIT en el ámbito de la promoción de las empresas sostenibles. El objetivo no era crear una nueva estrategia o un nuevo plan de acción de la OIT para la ESS. También había que evitar que las orientaciones fomentaran la adopción de medidas favorables a la ESS que pudieran dar lugar a una competencia desleal en detrimento de las empresas convencionales, y en particular de las pymes. Afortunadamente, todos los delegados reconocieron que la ESS tiene múltiples facetas que engloban diversas entidades económicas, definiciones, valores, principios y formas específicas que a menudo dependen de las circunstancias nacionales. La discusión ha resultado útil para aclarar qué se entiende por ESS y encontrar una definición consensuada que refleje tal diversidad. La definición universal acordada por todos los mandantes hace referencia expresa a elementos importantes, incluida la necesidad de que las entidades y empresas de la ESS aspiren a la viabilidad económica y a la sostenibilidad a largo plazo, el reconocimiento de que las entidades y empresas de la ESS operan en todos los sectores de la economía, su papel en lo que respecta a facilitar la transición de la economía informal a la economía formal, y la necesidad de tomar en consideración las circunstancias nacionales.

Al Grupo de los Empleadores le satisface que todos los grupos hayan coincidido en lo relativo a las oportunidades que puede brindar la ESS, en particular mediante soluciones innovadoras, para lograr el trabajo decente, responder a las necesidades de los grupos desfavorecidos y de las personas en situación de vulnerabilidad, facilitar la transición de la economía informal a la economía formal y, en última instancia, fomentar un crecimiento económico inclusivo y sostenible. Las conclusiones reflejan además un enfoque equilibrado con respecto a la necesidad de que las entidades de la ESS sean productivas a fin de contribuir al crecimiento económico, al desarrollo sostenible y al trabajo decente para todos. Como es el caso con todas las demás empresas, también es necesario fomentar y fortalecer la productividad de las entidades de la ESS. Celebramos asimismo el reconocimiento unánime de que las entidades de la ESS hacen frente a retos particulares, además de las dificultades que tienen en común con numerosas microempresas y pequeñas y medianas empresas, principalmente relacionadas con lagunas de gobernanza.

Por último, nos felicitamos de que se reconozca la promoción y el respeto de la estructura tripartita del diálogo social. En calidad de interlocutores sociales, no podemos sino alegrarnos de la participación activa de las empresas de la ESS en el diálogo institucional sobre las cuestiones que afectan directamente a sus intereses. Acogemos con satisfacción el intercambio de conocimientos y experiencias entre los interlocutores sociales y las entidades de la ESS. Sin embargo, recordamos que el diálogo social es competencia exclusiva de los interlocutores sociales. Cuando proceda, las organizaciones de empleadores pueden contemplar la posibilidad de ampliar la adhesión a las entidades de ESS que deseen asociarse a ellas, así como proporcionarles servicios de apoyo adecuados. La integración de las empresas de la ESS en las organizaciones de empleadores puede abrir nuevas vías de progreso y crear sinergias para atajar con mayor eficacia determinados problemas sistémicos como la informalidad.

Para concluir con el mismo espíritu constructivo que nos ha guiado a lo largo de nuestras labores, y en este día solemne en que adoptamos nuestras conclusiones, me abstendré de referirme a las profundas reservas con respecto al anexo que expresamos claramente en el marco de la Comisión. Me limitaré a agradecer a mi colega Vicepresidenta, al conjunto de la Comisión y a la Oficina por sus esfuerzos y por haber contribuido a lograr este resultado sólido y equilibrado. Regresaremos a nuestros países de origen con la satisfacción de haber

elaborado juntos conclusiones que aportan un verdadero valor añadido y dotan a la Organización de una hoja de ruta clara.

Sra. Moore

Vicepresidenta trabajadora de la Comisión de la Discusión General: El trabajo decente y la economía social y solidaria (original inglés)

El color naranja que hoy luzco simboliza varias cosas: amistad, entusiasmo, energía, optimismo y alegría. En este mismo instante me invaden muchas de estas vibraciones positivas, cuando me dirijo a ustedes en nombre de los trabajadores que han participado en las labores de la Comisión de la Discusión General: El trabajo decente y la economía social y solidaria.

Hace 12 días acometimos nuestras labores con la satisfacción de que, después de cumplir su centenario, la Organización Internacional del Trabajo vuelve a conectar con sus raíces mediante la presente discusión en la Conferencia. El mandato de colaboración que la OIT deriva del artículo 12 de su Constitución se traduce hoy en estas conclusiones, que si bien están recién salidas del horno también se nutren de más de 100 años de historia. El mandato dimanante de la Declaración de Filadelfia late en estas conclusiones, por las cuales se reconoce que «todos los seres humanos, sin distinción de raza, credo o sexo, tienen derecho a perseguir su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad y dignidad, de seguridad económica y en igualdad de oportunidades».

Al término de varios días de debate hemos logrado consensuar la primera definición tripartita de la OIT del concepto de «economía social y solidaria». En ella se reconocen más de 100 años de resiliencia y de resistencia a la explotación, se reconoce una opción alternativa al modelo económico dominante, y se antepone a las personas y al planeta al mero afán de lucro.

Hemos visto a millones de trabajadores ser literalmente expulsados del sistema económico, hoy ocultos en las estadísticas, olvidados, invisibles, privados de derechos, desposeídos, sin voz y sin voto. Pero la esperanza es más poderosa que el miedo. Además, como trabajadores que somos, nuestras luchas nos han enseñado que solo unidos conseguimos materializar nuestra esperanza en cambios significativos. Cuando manifestamos juntos, cuando permanecemos juntos y cuando peleamos juntos por nuestros derechos.

En estas conclusiones reconocemos la resistencia de las culturas indígenas y tribales al colonialismo. Reconocemos a los millones de trabajadores que en el siglo pasado se unieron para crear unas cooperativas cuyo mando asumieron. Reconocemos a los trabajadores que, abandonados por los dueños de las fábricas en que laboraban, tuvieron la valentía de retomar el control y la gestión de dichas fábricas. Reconocemos a los trabajadores rurales que utilizan técnicas agroecológicas y métodos comerciales de proximidad para sus productos. Reconocemos las cooperativas de consumo y de vivienda. Reconocemos las manos de las costureras que trabajan desde casa y de las mujeres que cosen para empresas multinacionales. Reconocemos a los que intentan sobrevivir dedicándose al reciclaje. Reconocemos en general una pugna gigantesca por la dignidad. Y también reconocemos que la lucha continúa.

Para nosotros, estas conclusiones representan una suerte de puente entre el pasado y el futuro. Un puente que se erige sobre los cimientos de la justicia social y el trabajo decente. Un puente que empezamos a tender hace 103 años, que nos ha permitido vadear un río de sufrimiento e indiferencia, y que nos conduce a un futuro laboral digno. Un puente que hunde

sus bases en la solidaridad y nos guía hacia la igualdad. ¿Cuándo terminaremos de atravesarlo? ¿Quién sabe? Es difícil pronunciarse. En cualquier caso, nosotros estamos convencidos de que debemos seguir avanzando por él para vencer el río de la inacción.

Estas conclusiones dan esperanzas a los millones de personas que trabajan en la economía social y solidaria. También nos permiten cultivar la ilusión al permitirnos imaginar cómo podría ser el futuro del trabajo. Lograr la justicia social para todos significa anteponer los derechos, las necesidades y las aspiraciones de las personas y los trabajadores a cualquier otra consideración, de suerte que las políticas económicas, sociales y medioambientales giren en torno al ser humano. La economía social y solidaria puede contribuir claramente al logro de este objetivo.

Ya hemos señalado que la economía social y solidaria es un medio de supervivencia para muchos trabajadores, y ruego a todos ustedes no confundan los verbos «sobrevivir» y «vivir». Estas conclusiones confían a la OIT la misión de fomentar nuestra oportunidad, como Estados Miembros, de transformar la mera supervivencia en una vida real y digna, y de transformar la economía informal en una economía formal. En estas conclusiones se reconoce la importancia de la economía social y solidaria para el presente y para el futuro. Me refiero concretamente a la importancia de la economía social y solidaria para la transformación digital, a cómo esta puede propiciar una transformación impulsada por los trabajadores, y a su contribución a las soluciones para lograr la justicia medioambiental. En estas conclusiones se observa la pertinencia del Convenio sobre el trabajo a domicilio, 1996 (núm. 177), que tiene el potencial de proteger a un sinnúmero de trabajadores de la economía social y solidaria y también de otras empresas que hoy trabajan a domicilio y necesitan protección.

En nuestra comisión pudimos oír varias veces a mi Ministro de Trabajo, Colaboración Social y Sector Terciario explicar lo que el cambio climático significa para una isla como Barbados. Para nosotros, anteponer a las personas y al planeta no es solamente una frase, sino también un llamamiento urgente a la acción para lograr la justicia medioambiental. En las conclusiones se reconoce la necesidad de cambiar las pautas de producción y consumo a fin de reducir las desigualdades, unas palabras que no son vanas para nosotros. Y cuando digo «nosotros» no me refiero solamente a Barbados, sino a cuantos vivimos en este planeta.

Esta reunión de la Conferencia nos ha permitido aprender mucho los unos de los otros. Hemos aprendido mucho de quienes trabajan en la economía social y solidaria, así como de los demás trabajadores, acerca de las diferentes realidades que deben afrontar. Hemos aprendido de cuantos laboran en cooperativas bien asentadas; de cuantos están preocupados por la manera en que la cooperación pública para el desarrollo financiada por el contribuyente podría utilizarse para apoyar las economías sociales y solidarias; de cuantos luchan para ser reconocidos como sindicatos y poder negociar colectivamente; de cuantos mantienen un buen diálogo social; de cuantos organizan a los trabajadores a domicilio, y de tantas personas más.

Mucho hemos aprendido también escuchando las preocupaciones manifestadas por los empresarios acerca de las interacciones entre las entidades de la economía social y solidaria y las empresas más tradicionales. Llegados a este punto, quisiera expresar mi agradecimiento a mis homólogos empleadores. Hemos tenido la oportunidad de mantener conversaciones formales e informales y, de veras, creo que nos escuchamos mutuamente y reconocimos que, pese a nuestras visiones diferentes, tenemos cosas en común y las conclusiones reflejan nuestras preocupaciones respectivas.

Hemos aprendido mucho durante estos días, de diferentes partes del mundo, a través de las contribuciones de los distintos países y regiones. Hemos descubierto nuevas maneras de ver la realidad en relación con las diversas circunstancias, legislaciones y prácticas nacionales existentes.

Estamos convencidos de que estas conclusiones aportan buenas pautas de orientación. En ellas se reconoce la importancia de la libertad sindical y de asociación y de la negociación colectiva para todos, amén de definirse un marco normativo sólido que permitirá concebir estrategias y políticas destinadas a promover la economía social y solidaria.

En las conclusiones se reconoce que existen interacciones esenciales entre la economía social y solidaria y el sector público, que la contratación pública es capital para asegurar la resiliencia de las diversas entidades a largo plazo y que la economía social y solidaria constituye una herramienta de inclusión social, en particular para gran un número de mujeres, jóvenes, trabajadores desempleados, personas con discapacidad, trabajadores migrantes y miembros de poblaciones indígenas.

Sin embargo, reconocemos que para que la economía social y solidaria cobre fuerza debemos comprometernos mediante estas conclusiones a establecer un entorno propicio, que esté cimentado en las normas internacionales del trabajo y sea compatible con la naturaleza y la diversidad de las entidades de la economía social y solidaria para promover el trabajo decente y el desarrollo sostenible. Un entorno que fomente la protección social universal, el aprendizaje y la formación permanentes, un entorno de trabajo seguro y saludable como derecho fundamental, así como el fin de la violencia y el acoso.

Estas conclusiones conforman un buen marco para implantar el trabajo decente en la economía social y solidaria. Según declaramos durante las discusiones, actualmente ya no es posible decir «no existe alternativa». Si no la vemos debemos crearla. La labor ha comenzado. Por esta razón deseo solicitar que todos nosotros, todos los Miembros de la OIT, busquemos esta alternativa pensando de distinta manera, pues la economía social y solidaria también es una alternativa diferente.

Terminaré mi intervención con un poco de historia relativamente reciente. A principios del año 2000, los sindicatos y otros movimientos sociales, incluidos los de la economía social y solidaria, se reunieron en la ciudad brasileña de Porto Alegre para crear el Foro Social Mundial. Si me refiero a este evento es porque, a la sazón, la economía social y solidaria se expandía imparablemente en América Latina y el Caribe cuando la gente se unía en la economía social y solidaria para intentar sobrevivir al neoliberalismo. El movimiento sindical y otros movimientos sociales se reencontraron en una historia común y nos reunimos bajo un mismo lema: «Otro mundo es posible».

En las conclusiones que hoy se someten a nuestra atención reconocemos que otro mundo es no solo posible, sino también urgentemente necesario. Expreso nuestro especial agradecimiento a la Oficina, a los intérpretes y a cuantos nos han ayudado a producir este conjunto de conclusiones concretas. Gracias en nombre de los trabajadores de la economía social y solidaria, en particular, y de todos los trabajadores en general. Finalmente, no puedo dejar de expresar nuestra más sincera gratitud a esta conferencia, adelantándome a la adopción de las conclusiones. Construyamos juntos.

Sr. Lee**Presidente de la Comisión de la Discusión General: El trabajo decente y la economía social y solidaria
(original inglés)**

En calidad de Presidente de la Comisión de la Discusión General: El trabajo decente y la economía social y solidaria, tengo el honor de exponer algunas consideraciones sobre la labor llevada a cabo por esta comisión.

Ante todo, quisiera resaltar que esta es la primera vez en la historia de la OIT y del conjunto del sistema de las Naciones Unidas que se celebra una discusión de alto nivel íntegramente dedicada a la economía social y solidaria. La discusión evidencia el liderazgo de la OIT en lo que respecta a la promoción de la economía social y solidaria en el sistema multilateral. Se deriva del mandato de la OIT relativo a la justicia social que está consagrado en su constitución, así como en la Declaración de Filadelfia. También pone de manifiesto la importancia de la economía social y solidaria en el marco del mandato de la OIT.

La discusión ha brindado una ocasión única de elaborar una visión tripartita común sobre la economía social y solidaria. Hemos desarrollado una definición universal del término «economía social y solidaria», que comprende los principios y valores que lleva aparejados. Hemos elaborado principios rectores para abordar los desafíos y oportunidades relativos a la promoción del trabajo decente y la economía social y solidaria para un futuro del trabajo centrado en las personas. Hemos clarificado la función de los Gobiernos y de los interlocutores sociales en lo que respecta a la creación de un entorno propicio que sea compatible con la naturaleza y la diversidad de las entidades de la economía social y solidaria para promover el trabajo decente y aprovechar plenamente las posibilidades que ofrecen estas entidades, con objeto de contribuir al desarrollo sostenible y a las empresas sostenibles, de conformidad con las normas internacionales del trabajo. Hemos marcado orientaciones para que la OIT promueva el establecimiento y el desarrollo de entidades de la economía social y solidaria sólidas y resilientes, teniendo en cuenta las diversas realidades y necesidades de los Miembros, así como los distintos grados de desarrollo de la economía social y solidaria, y normas internacionales del trabajo pertinentes.

Quisiera expresar mi agradecimiento a las dos Vicepresidentas, la Sra. Aline Mbono y la Sra. Toni Moore, así como a los delegados gubernamentales por su compromiso, su cooperación y su apoyo durante toda la labor de la Comisión. Quisiera también transmitir mi gratitud a la Oficina, en particular al representante del Secretario General, el Sr. Vic Van Vuuren; a la representante adjunta del Secretario General, la Sra. Simel Esim; a la coordinadora de la Comisión, la Sra. Josée Laporte, así como a todo el personal de la secretaría: expertos, traductores, intérpretes, técnicos y personal administrativo por su dedicación y su buen hacer, que han facilitado en gran medida la labor de la Comisión.

Permítanme ahora destacar algunos puntos a fin de complementar los excelentes informes que les han presentado el Ponente de la Comisión, el Ministro Colin Jordan, y las dos Vicepresidentas.

Durante estas dos semanas, las deliberaciones mantenidas por la Comisión han sido productivas, constructivas y en ocasiones complejas, aunque se han caracterizado en todo momento por su ambiente cordial y su espíritu de colaboración. Las conclusiones que presentamos a la Conferencia para su adopción son testimonio del compromiso y de la excelente labor de la Comisión y, lo que es más importante, dan fe de que es posible forjar un consenso tripartito para establecer un marco común de promoción de la economía social y

solidaria que esté en consonancia con el mandato de la OIT relativo a la justicia social y el trabajo decente y con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Las conclusiones de esta comisión serán determinantes para promover una mayor coherencia en el sistema multilateral a fin de incorporar las normas internacionales del trabajo en las políticas macroeconómicas e industriales de fomento del empleo a través de las actividades sobre la economía social y solidaria a nivel mundial. Las conclusiones también contribuirán a promover un mayor reconocimiento de la economía social y solidaria y a que esta se considere como un medio pertinente para lograr el desarrollo sostenible, la justicia social, el trabajo decente, el empleo productivo y mejores niveles de vida para todos. Constituirán una referencia central para la promoción del trabajo decente en la economía social y solidaria a todos los niveles.

Ahora que nuestra labor en esta reunión de la Conferencia ha llegado prácticamente a su fin, el verdadero trabajo no ha hecho más que empezar. La Organización y sus Miembros deben afrontar los desafíos planteados por la economía social y solidaria y aprovechar plenamente las oportunidades de promover sus ventajas económicas, sociales y ambientales. El resultado de esta comisión proporciona una buena base para alcanzar este objetivo.

El Presidente (original inglés)

Permítanme dar las gracias al Ponente y a los miembros de la Mesa de la Comisión por el gran trabajo realizado. Después de estas intervenciones, declaro abierta la discusión de los resultados de las labores de la Comisión.

Sr. Kamruzzaman Gobierno (Bangladesh), hablando en nombre del grupo de Asia y el Pacífico (original inglés)

El grupo de Asia y el Pacífico valora la discusión animada que tuvo lugar durante los dos últimos días sobre el trabajo decente y la economía social y solidaria (ESS). El mundo del trabajo está atravesando un periodo difícil debido a los estragos causados por la actual pandemia. Naturalmente, en tales circunstancias puede resultar más fácil aportar un apoyo útil y constructivo a los trabajadores de los sectores económicos bien estructurados que a las entidades de la ESS. Era pues el momento oportuno de debatir sobre la ESS a fin de encontrar un enfoque mutuamente aceptable que permitiese hacer frente a los retos planteados.

En el ámbito de la ESS en los distintos países, seguirán surgiendo nuevos retos en el curso de los dos próximos años, que vendrán a sumarse a aquellos señalados en las conclusiones que acabamos de acordar. Esperamos con optimismo que los temas abordados con los Estados Miembros y los interlocutores sociales nos ayudarán a adaptar nuestra manera de afrontar esos retos. No debemos olvidar que todavía queda mucho por hacer para asegurar el respeto de los valores del trabajo decente en la ESS, en pro de los cuales los socios tripartitos deben comprometerse a obrar mancomunadamente. La transición de la economía informal a la economía formal ocupará un lugar central en las medidas prioritarias orientadas a lograr el trabajo decente para todos. Estamos convencidos de que el éxito de esta transición contribuirá al logro de las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Desearíamos ahora señalar a la atención algunos aspectos del documento. El documento está bien estructurado, contiene una definición y principios rectores y precisa la función que deben desempeñar respectivamente los Gobiernos, los interlocutores sociales y la Oficina; además, en su anexo figura una lista no exhaustiva de instrumentos. La definición de la ESS es

bastante amplia. Recoge cabalmente las aspiraciones de los socios tripartitos sustentándose en parámetros académicos. Consideramos que los principios rectores tienen en cuenta la diversidad de la ESS. Proporcionarán orientaciones y un eje de acción para el futuro. Las funciones de los Gobiernos y de los interlocutores sociales han debido conciliarse a fin de impulsar cambios constructivos en la ESS. Con todo, la confianza y el apoyo mutuos siguen siendo importantes para acelerar la transformación hacia un mundo de trabajo decente. La función de la Oficina está bien definida. Esperamos que la Oficina pueda movilizar recursos para ayudar a los Estados Miembros a formular políticas y emprender programas que respondan a las necesidades de las personas, sin dejar de impulsar los esfuerzos para cumplir las aspiraciones plasmadas en el documento.

Conviene tener en cuenta las interconexiones y lazos directos existentes entre los diferentes medios sociales, que probablemente contribuyan a reforzar la eficacia de nuestro planteamiento. En la búsqueda constante del bienestar, el progreso y la prosperidad de las sociedades en todo el mundo se deben respetar los valores y culturas que forman parte integrante de la ESS. Nuestra solidaridad en la diversidad puede llevarnos a superar una nueva etapa en nuestra búsqueda de transformación hacia un mundo de trabajo decente. El grupo de Asia y el Pacífico apoya la resolución.

Sr. Essah

Gobierno (Nigeria), hablando en nombre del grupo de África (original inglés)

Nigeria tiene el placer de tomar la palabra en nombre del grupo de África para pronunciar un breve discurso de clausura con ocasión de la finalización de la labor de la Comisión de la Discusión General: El trabajo decente y la economía social y solidaria y la adopción de sus conclusiones.

El proceso de preparación de la resolución relativa al trabajo decente y la economía social y solidaria es fruto de una amplia discusión general y de profundas deliberaciones y negociaciones. Nuestras contribuciones y experiencias estuvieron basadas en los hechos y son el reflejo de perspectivas diferentes. Nos inspiró el objetivo común de examinar y analizar el concepto de la economía social y solidaria en el marco de una definición universalmente aceptada, estudiar las contribuciones empíricas de la economía social y solidaria al desarrollo mundial en el contexto más amplio de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y redefinir las relaciones tripartitas con respecto a la economía social y solidaria, en consonancia con la labor realizada anteriormente por la OIT, y señalando las futuras acciones relacionadas con la promoción de la economía social y solidaria.

Permítanme aprovechar esta oportunidad para felicitar al Presidente de la Comisión, a los interlocutores sociales, a los portavoces regionales y a las organizaciones internacionales no gubernamentales y grupos de interés por su capacidad para entablar el diálogo, trabajar juntos y buscar el consenso en los últimos días a fin de producir esta resolución que hoy sometemos a la Conferencia para su consideración y adopción. Damos las gracias a los redactores, y en general a todos los que han participado en la labor de la Comisión, por su paciencia y comprensión en el marco de las negociaciones y de la discusión de las enmiendas, que en ocasiones excedieron los límites previstos.

África participó de manera plena y constructiva en las deliberaciones que dieron lugar a la propuesta de resolución, y es para nosotros un honor haber contribuido a alcanzar este resultado en la primera discusión general sobre el tema. Aprobamos la nueva definición de la economía social y solidaria y los principios rectores expuestos en el informe. Esta nueva

definición se formuló después de sopesar debidamente diversas opiniones encontradas. Procedimos a examinar cada punto de vista en función de su mérito y de su contribución a la creación de trabajo decente, la formalización de la economía informal y el desarrollo. En última instancia, se otorgó una gran atención a todas las interpretaciones de qué debería ser y qué no debería ser economía social y solidaria, según se refleja en el texto presentado. Juntos, hemos trazado el camino para avanzar hacia el cumplimiento de los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente mediante la promoción de la economía social y solidaria. Nuestras conclusiones reconocen que, si se tiene debidamente en cuenta la nueva definición universalmente adoptada, se facilitará la transición de la economía informal a la economía formal.

La resolución que tenemos ante nosotros aspira a servir de guía, y en ningún modo constituye un instrumento. La Oficina dará efecto a las conclusiones mediante la elaboración de estrategias y planes de acción que someterá a la consideración del Consejo de Administración en noviembre de 2022. Por consiguiente, invitamos a todos los mandantes a que tengan en cuenta las conclusiones y se preparen para nuestra próxima cita. Huelga decir que el carácter general de las conclusiones permite que los Estados Miembros tomen medidas de conformidad con sus circunstancias nacionales, lo cual es muy importante en la medida en que nuestras regiones y países no se encuentran en la misma etapa de desarrollo económico.

El anexo, adoptado por consenso, es una referencia general que tiene por objeto proporcionar información a los Gobiernos y a los interlocutores sociales sobre el alcance de las medidas que toma la OIT, sin que ello tenga carácter prescriptivo.

Por último, permítanme concluir expresando mi gratitud a todos los miembros gubernamentales de la Comisión, a los interlocutores sociales y a la Oficina por sus esfuerzos a lo largo de todo el proceso.

Sra. Olivari

Gobierno (Argentina), hablando en nombre del grupo de los Estados de América Latina y el Caribe

El grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC) agradece y reconoce a los representantes de los trabajadores, los empleadores y los Gobiernos por el intenso y enriquecedor debate llevado adelante en la Comisión. Queremos subrayar la calidad de las exposiciones y los esfuerzos realizados para encontrar puntos de unión para arribar a un consenso.

Hemos discutido por primera vez en el ámbito de la Organización Internacional del Trabajo un documento referido a esta temática que nos brindará un marco inicial para fortalecer el valor de la economía social y solidaria y su contribución para lograr el desarrollo sostenible y la justicia social.

En este sentido, conseguimos establecer una conceptualización de la economía social y solidaria, a partir de esos principios y valores, e identificar los retos que enfrenta y los aportes que los mandantes tripartitos pueden realizar para promover la economía social y solidaria para lograr un futuro del trabajo decente centrado en las personas, como así también, el acompañamiento de la Organización Internacional del Trabajo en la consecución de estos objetivos.

Destacamos muy especialmente la labor del Presidente, el Sr. Lee, quien, con gran integridad, paciencia y capacidad de conducción hizo posible el cumplimiento de los objetivos de la Comisión, así como el importante rol de las Vicepresidentas, las Sras. Moore y Mbono,

quienes expusieron sus posiciones con solvencia, vehemencia y claridad en el marco del respeto mutuo y del diálogo social.

Agradecemos a la Oficina su incansable trabajo en el acompañamiento técnico constante que permitió enmarcar correctamente las conclusiones arribadas. Y finalmente también queremos reconocer la ardua labor del equipo de intérpretes y traductores que hicieron posible que este conjunto de conclusiones pueda ser finalizado.

Estamos muy orgullosos de este resultado y esperamos avanzar en este camino recién iniciado. El GRULAC apoya la adopción de este documento.

Sra. Karvar

Gobierno (Francia), hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros (original francés)

Hablo en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Türkiye, Macedonia del Norte, Serbia y Albania, países candidatos, Noruega, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo, y Ucrania y la República de Moldova suscriben la presente declaración.

Expresamos una vez más nuestro sincero agradecimiento a todas las partes interesadas que han contribuido a la primera discusión general jamás celebrada sobre la economía social y solidaria y el trabajo decente, y que han llevado a buen puerto este proceso. Estimamos que el texto resultante de las deliberaciones será un referente en todo el sistema multilateral.

Las conclusiones finales que se nos someten hoy a adopción representan un avance tangible para el desarrollo de la economía social y solidaria, en consonancia con la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008, la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo, de 2019, y el Llamamiento mundial a la acción para una recuperación centrada en las personas de la crisis causada por la COVID-19 que sea inclusiva, sostenible y resiliente, de 2021. Todos estos textos reconocen la función específica que puede desempeñar la economía social y solidaria para lograr el desarrollo sostenible y la justicia social, y contribuir a la generación de trabajo decente y a mejores niveles de vida para todos. Son conformes al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 8 y a otros ODS conexos, así como a los principios del Pilar Europeo de Derechos Sociales. Reafirmamos nuestro apego a estos objetivos y expresamos nuestra firme convicción de que la economía social y solidaria puede ser un instrumento eficaz para responder a los desafíos mundiales a los que nos enfrentamos.

La definición del concepto de economía social y solidaria (ESS) es un logro mayor de estas conclusiones. La definición pretende plasmar las características inherentes a la ESS, y dar cuenta de la diversidad de entidades y empresas que la componen. Las entidades de la ESS se distinguen por la forma particular en que desarrollan sus actividades económicas y sociales y persiguen sus objetivos empresariales. La definición de la OIT completa las definiciones existentes, como la que figura en el plan de acción para la economía social de la Comisión Europea y la establecida por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos en su recomendación sobre la ESS y la innovación social.

Pensamos que la ESS puede desempeñar una importante función en la medida en que es capaz de reforzar el sentido dado al término «trabajo», en una época en la que las personas aspiran no solo a un trabajo decente sino también a un trabajo dotado de sentido. Si bien esta dimensión se recoge en parte en la denominación y en la definición del concepto de «trabajo decente», consideramos que cabe profundizar más esa noción en futuras discusiones. En

efecto, las jóvenes generaciones son los empresarios y trabajadores del futuro, y la noción de trabajo «dotado de sentido» puede incidir en su trayectoria personal y contribuir así a remodelar el mundo del trabajo y construir una economía en la que las personas y el planeta ocupen un lugar central.

Reconocemos y apoyamos la función decisiva que puede desempeñar la OIT en la promoción de la ESS tanto dentro como fuera del mundo del trabajo. Nos congratulamos de las medidas expuestas en las conclusiones en las que se insta a la OIT a reforzar su función de liderazgo procurando mejorar el conocimiento y la comprensión de la ESS en el seno del sistema multilateral. Esa labor consistiría fundamentalmente en prestar servicios de apoyo y formación a los mandantes de la OIT, proporcionar asistencia y consejos a los Estados Miembros y estrechar la colaboración con los socios pertinentes, en particular con las organizaciones representativas de la ESS. Estos esfuerzos combinados contribuirán a dar respuesta a los desafíos mundiales a los que nos enfrentamos y asegurar un futuro del trabajo decente centrado en las personas. Todas las medidas emprendidas por la OIT resultarían más eficaces si se apoyan en relaciones existentes con otros actores internacionales y las refuerzan.

Uno de los resultados que parece desprenderse de esta reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo y de la primera discusión general jamás celebrada sobre el trabajo decente y la economía social y solidaria es la convicción, compartida por todos los mandantes, de que todavía no se han aprovechado todas las posibilidades que ofrece la ESS. Esperamos que la adopción de estas conclusiones allane el camino para la promoción y el desarrollo de la ESS en el seno de la OIT, del sistema de las Naciones Unidas y de otras instituciones multilaterales. Esperamos que redunde en un mayor reconocimiento del poder de la ESS para transformar la economía, la sociedad y el medioambiente.

Sr. Coovadia

Empleador (Sudáfrica)

(original inglés)

He tenido el gran honor de ejercer como uno de los representantes de los empleadores en la Comisión de la Discusión General: El trabajo decente y la economía social y solidaria. Ante todo, quisiera dar las gracias a los miembros de la Comisión, a su Presidente y a sus Vicepresidentas, así como al maravilloso personal de la OIT, incluidos los intérpretes, por su minuciosa preparación y labor, y a todas las personas que han contribuido al éxito de esta reunión de la Comisión.

A lo largo de las labores de la Comisión he defendido que una economía social y solidaria debe englobar toda la economía, incluidas las empresas con fines de lucro, las organizaciones no gubernamentales, las asociaciones de autoayuda, las cooperativas, etc. La colaboración entre todos los sectores de la economía en su sentido más amplio para promover e impulsar la economía social y solidaria reducirá las desigualdades, mitigará la pobreza y permitirá entrar en la economía a las personas que ahora no pueden hacerlo.

También promoverá una cultura de prácticas empresariales sostenibles en toda la economía, no solo entre las empresas con vocación social y solidaria, sino en la economía en su conjunto y en todas las cooperativas y empresas. Según mi experiencia en Sudáfrica, todas las instituciones y empresas se esfuerzan en llevar a cabo sus actividades de modo que beneficien a toda la sociedad, en particular cuidando del medioambiente, promoviendo el bienestar de las comunidades en las que operan, utilizando prácticas empresariales éticas, tratando al personal de manera justa, etc.

El documento final es fruto de arduas negociaciones y demuestra que los interlocutores sociales empiezan a acercar posiciones en interés de toda la sociedad. No obstante, debemos promover una colaboración aún mayor y definir la economía social y solidaria de forma más amplia.

Sra. Ferguson

Empleadora (Estados Unidos de América)

(original inglés)

En primer lugar, debo expresar mi agradecimiento a los miembros de la Comisión de la Discusión General: El trabajo decente y la economía social y solidaria, así como al Presidente y a las Vicepresidentas de la Comisión, a la Oficina y a los intérpretes que facilitaron nuestra labor. Los debates fueron arduos y en ocasiones bastante largos, pero se desarrollaron en un espíritu de tripartismo y consenso. Considero que las conclusiones propuestas por la Comisión son justas y significativas.

La economía social y solidaria (ESS) desempeña un papel esencial en muchas naciones de todo el mundo. En asociación con los Gobiernos y dentro del sector privado, puede impulsar los objetivos de proporcionar trabajo decente y productivo y de promover los objetivos sociales y medioambientales. Es esencial que haya un compromiso para ayudar a desarrollar un entorno propicio en el que las empresas sostenibles y la ESS puedan prosperar.

Como interlocutores sociales, acogemos con satisfacción la participación activa de las empresas de la ESS en el diálogo institucional sobre cuestiones que afectan sus intereses. A nivel nacional, estas cuestiones también pueden suscitar importantes discusiones entre los interlocutores sociales y el Estado a través del diálogo social, con el fin de encontrar soluciones innovadoras. Este proceso es necesario para reproducir en mayor escala el éxito de la ESS y la responsabilidad social de las empresas.

Ahora que hemos logrado adoptar estas conclusiones, podemos volver a casa con la satisfacción de haber cumplido con nuestro deber y con la serenidad de haber participado en un debate en el que todas las partes —Gobiernos, trabajadores y empleadores— han actuado de buena fe y con la voluntad de lograr un producto que realmente añada valor y ofrece una mejor orientación a nuestra organización. Enhorabuena por la adopción de las conclusiones, y gracias por haberme dado la oportunidad de participar en esta labor.

Sra. George

Trabajadora (India)

(original inglés)

La adopción de las conclusiones relativas al trabajo decente y la economía social y solidaria es un momento histórico no solo para la OIT, sino también para la transición de los trabajadores de la economía informal hacia la formalidad, que actualmente representan el 61 por ciento de la fuerza de trabajo mundial.

La constitución de cooperativas, colectivos y otras entidades de la ESS permite en efecto mejorar las condiciones de trabajo y los medios de subsistencia de los trabajadores en general, y de los trabajadores de la economía informal en particular.

En las conclusiones de la Comisión se insiste en que los Gobiernos deben esforzarse por elaborar un marco jurídico favorable a las entidades de la ESS. Las entidades más pequeñas de la ESS se enfrentan a menudo a grandes obstáculos, en particular en lo que respecta a los requisitos de inscripción en los registros o el acceso a recursos y servicios financieros.

Además, tenemos ahora una percepción común de la diversidad de entidades que componen la ESS, las cuales se basan en valores y tiene el potencial de transformar las economías y contribuir al logro del trabajo decente y la seguridad de los niveles de subsistencia. Las entidades de la ESS no aspiran a maximizar los beneficios, sino que dan primacía a las personas y el fin social en el uso de los excedentes, que sirven para atender las necesidades de sus miembros, sus familias y comunidades.

En calidad de representante de la Asociación de Mujeres Trabajadoras por Cuenta Propia, en la India, que reúne a 2,2 millones de mujeres trabajadoras en un país en donde el 93 por ciento de la fuerza laboral está ocupada en la economía informal, he de decir que la ESS desempeña una función esencial para nuestros trabajadores, al promover medios de subsistencia sostenibles. Trabajamos con distintos modelos en este ámbito, y esta resolución nos brindará nuevas oportunidades de adoptar modelos más resilientes.

La lista no exhaustiva de instrumentos de la Organización Internacional del Trabajo y las Naciones Unidas ofrece orientaciones útiles a los Gobiernos para responder a las necesidades particulares de las entidades de la ESS establecidas por los trabajadores de la economía informal. Entre dichos instrumentos cabe mencionar el Convenio sobre el trabajo a domicilio, 1996 (núm. 177), el Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189), la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202) y la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204).

Por último, pero no por ello menos importante, la Comisión de la Discusión General: El trabajo decente y la economía social y solidaria adoptó una lista detallada de medidas que ha de emprender la Oficina Internacional del Trabajo para promover el establecimiento y el desarrollo de entidades de la ESS sólidas y resilientes, por ejemplo, mediante el establecimiento de alianzas de colaboración con redes de la ESS.

Aguardamos con interés el curso que se dará a las conclusiones relativas al trabajo decente y la economía social y solidaria, que pueden contribuir a cambiar la existencia de millones de trabajadores de la economía informal.

Sr. Grondin
Trabajador (Canadá)
(original francés)

La delegación sindical canadiense, especialmente la de Quebec, ha participado con sumo interés en las labores de esta comisión.

La economía social y solidaria (ESS) es una importante vía de desarrollo económico para Quebec. Se ha ido desarrollando a la par de varios valores de nuestra sociedad como la solidaridad, la igualdad de género, el acompañamiento de los jóvenes, las personas de edad y los recién llegados y el desarrollo regional. Sus efectos se dejan sentir en casi todas las ramas de actividad económica: de la agricultura al ámbito financiero, pasando por el medioambiente, la salud y la cultura.

Desde finales de los años noventa, una ley sobre la economía social permite reglamentar sus actividades. Una entidad denominada Chantier de l'économie sociale reagrupa las fuerzas vivas de la sociedad civil, entre las que se encuentran los sindicatos.

Este modelo de desarrollo cuenta con el apoyo de ciudadanos y organizaciones que participan en más de 11 200 empresas colectivas, que en conjunto representan un volumen de negocios de 47 800 millones de dólares canadienses y emplean a más de 220 000 personas.

Se trata de una forma de crear un modelo distinto de economía, que tiene por finalidad la restitución del bien común a la comunidad y su defensa. Este modelo responde directamente a las necesidades y las aspiraciones de las colectividades y, muy particularmente, de las regiones distantes de los grandes centros urbanos.

La paridad de género en los consejos de administración y la importancia que se atribuye a los jóvenes contribuyen también a la perennidad de estas organizaciones.

Un ejemplo reciente permite ilustrar la importancia de este modelo de desarrollo económico. La creación de seis cooperativas de trabajadores de la información ha permitido mantener a flote varios periódicos de lengua francesa en Quebec. Habida cuenta del impacto positivo de la existencia de periódicos independientes para nuestras democracias, toda la sociedad sale ganando de este rescate.

Este rescate fue posible gracias sobre todo a la contribución de los sindicatos y del mundo financiero cooperativo, actores que participan desde hace tiempo en el diálogo social en Quebec.

Tenemos que apoyar sin demora la promulgación de leyes sobre la ESS en todo el mundo y crear simultáneamente organismos que permitan acelerar la implantación de este modelo de desarrollo económico.

Para concluir, he de resaltar el excelente trabajo realizado en esta comisión. Por mi parte, en mi primera experiencia presencial, estoy muy impresionado por la búsqueda constante de compromisos a fin de obtener consensos viables y pertinentes para cada Estado y grupos sociales. Así, fue posible mostrar que el diálogo social está presente en esta institución internacional. Fue un ejercicio concreto de solidaridad.

Sr. Cordero **Empleador (Argentina)**

Quiero agradecer al Director General, Guy Ryder, cuyo legado estará por siempre con nosotros en la OIT, al Presidente de la Comisión, a la Vicepresidenta trabajadora y a la Vicepresidenta empleadora, a la Oficina, a la Organización Internacional de Empleadores, a la Oficina de Actividades para los Empleadores, a todos los compañeros de trabajo en esta Comisión, a los intérpretes, a los traductores, a todos los que están en esta casa o a distancia.

Obligados a encerrarnos en contra de nuestra naturaleza social por la pandemia, salimos de nuestro encierro para encontrarnos con la guerra, el acoso y la violencia, hechos que deberían desaparecer de la faz de la tierra para siempre. Más allá de las adversidades, nos reunimos y conectamos aquí con esperanza para hablar de la economía social y solidaria en pos de un mundo mejor.

El documento logrado da cuenta de la importancia del trabajo decente como fuente del progreso. Incluye a la economía social y solidaria en el seno del tripartismo, bregando por que las entidades de trabajadores y de empleadores de la economía social estén representadas allí.

Vincula a las entidades de la economía social y solidaria con otras empresas sostenibles, grandes, medianas y pequeñas, y con los Gobiernos. Da un marco de comprensión para erradicar la pobreza, la competencia desleal, la informalidad y el desempleo a través del trabajo decente. Impulsa, además, un fuerte llamado al sistema financiero para estar a la altura en pos de la efectiva producción de bienes y servicios, el cuidado del planeta, el trabajo decente y la justicia social.

Todo esto se hizo mediante un vínculo estrecho, necesario entre la razón y el corazón. Emociona saber que el espíritu emprendedor del ser humano se encuentra aquí, de pie, frente a la adversidad, más renovado que nunca en la construcción compartida de un mundo mejor.

Sra. Kainu
Trabajadora (Finlandia)
(original inglés)

En las conclusiones que tenemos ante nosotros hoy, resalta claramente la importancia de los servicios públicos. Los Estados tienen la responsabilidad de respetar, promover y hacer realidad los derechos humanos, que incluyen, sin lugar a duda, el derecho a la vida. Aunque en las conclusiones no se hace referencia explícita al concepto de servicios públicos de calidad, el mensaje es claro. Cuando son eficaces, los servicios públicos desempeñan una función esencial en el fomento de la economía social y solidaria (ESS). Esto se puede ilustrar con un solo ejemplo. Las conclusiones subrayan la importancia de reforzar la inspección del trabajo y de promover la colaboración entre las inspecciones del trabajo, los interlocutores sociales y los representantes de la ESS a fin de prevenir, desalentar y sancionar la formación de pseudoentidades de la ESS. Por consiguiente, las conclusiones pueden contribuir a acercarnos al objetivo de lograr el trabajo decente en la economía social y solidaria.

Sr. Gómez Ruiloba
Gobierno (Panamá)

Como ya han expresado otros, esta ha sido una lucha larga de muchos años, en la que nuestro país desde hace siete años estaba pidiendo que esta Comisión llegara a la Conferencia Internacional del Trabajo. Bueno, este año se logró. Lastimosamente, no pude participar porque estaba presidiendo la Comisión de la Discusión Recurrente: Empleo, lo que hubiera sido mi sueño y mi pasión. Yo fui un niño que nació en el seno de una familia de cooperativistas, pero solo quiero darles las gracias y esperemos que esto sea el primer paso, el primer paso para que el modelo y los distintos modelos de economía social y solidaria nos permitan, sobre todo en nuestro país, hacer una mejor distribución de la riqueza, y ese ha sido realmente nuestro objetivo.

Muchas gracias, muchas a gracias a todos los que participaron en esta Comisión, en la que cada uno hizo su esfuerzo para llegar a acuerdos. Nunca lo olvidaremos, porque hoy para nosotros es un día importante.

Conclusiones relativas al trabajo decente y la economía social y solidaria: adopción

El Presidente
(original inglés)

Ahora procederemos a la adopción de las conclusiones propuestas relativas al trabajo decente y la economía social y solidaria, cuyo texto figura en las *Actas* núm. 7A.

De no haber objeciones, ¿debo considerar que la Conferencia adopta las conclusiones propuestas en su conjunto?

(Se adoptan las conclusiones).

Resolución relativa al trabajo decente y la economía social y solidaria: adopción

El Presidente (original inglés)

A continuación, procederemos a adoptar la resolución propuesta relativa al trabajo decente y la economía social y solidaria, cuyo texto figura en las *Actas* núm. 7A.

De no haber objeciones, ¿debo considerar que la Conferencia adopta la resolución propuesta?

(Se adopta la resolución).

Deseo dar las gracias a todos los miembros de la Comisión, así como a la Secretaría, por los magníficos resultados conseguidos. Los temas objeto de la discusión que la Comisión celebró este año permanecerán a buen seguro en el programa de trabajo de la Organización durante los próximos años. La labor que todos ustedes han llevado a cabo puede considerarse sin lugar a dudas fundamentales para las futuras actividades de la OIT en este ámbito.

(La Comisión continúa sus labores en sesión plenaria).